



PODER LEGISLATIVO
Congreso Nacional



DGCGP

Dirección General de Control de la Gestión Pública

MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE PARAGUARÍ

**TRANSFERENCIAS FINANCIERAS REALIZADAS POR
EL MINISTERIO DE HACIENDA A LOS
GOBIERNOS MUNICIPALES
AL 30 DE JUNIO 2023**



MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE PARAGUARÍ



1. Paraguari
2. Acahay
3. Caapucú
4. Gral. Bernardino Caballero
5. Carapeguá
6. Escobar
7. La Colmena
8. Mbuyapey
9. Pirayú
10. Quiindy
11. Quyquyhó
12. San Roque G. de Santa Cruz
13. Sapucaí
14. Tebicuarymi
15. Yaguarón
16. Ybycuí
17. Ybytymi
18. María Antonia

TRANSFERENCIAS FINANCIERAS A LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE PARAGUARÍ AL MES DE JUNIO DEL 2023

RECURSOS	
Royalties	0
FONACIDE	0
Juegos de Azar	0
Menores Recursos	96
TOTAL	96

FUENTE: MH, al 30/06/2023

* en millones de guaraníes

**TRANSFERENCIAS FINANCIERAS A LOS MUNICIPIOS
DEL DEPARTAMENTO DE PARAGUARÍ**

Transferencias Financieras							
Código Presupuestario		MUNICIPIOS	Royalties 30-11 *	FONACIDE 30-3 *	Juegos de Azar 30-7 *	Menores Recursos 30-8 *	Total Transf a Gob Mun *
30	134	Paraguarí	0	0	0	0	0
30	135	Acahay	0	0	0	0	0
30	136	Caapucú	0	0	0	0	0
30	137	Gral. Bernardino Caballero	0	0	0	0	0
30	138	Carapeguá	0	0	0	0	0
30	139	Escobar	0	0	0	0	0
30	140	La Colmena	0	0	0	0	0
30	141	Mbuyapey	0	0	0	0	0
30	142	Pirayú	0	0	0	0	0
30	143	Quiindy	0	0	0	0	0
30	144	Quyquyhó	0	0	0	0	0
30	145	San Roque G. de Santa Cruz	0	0	0	0	0
30	146	Sapucaí	0	0	0	0	0
30	147	Tebicuarymí	0	0	0	0	0
30	148	Yaguarón	0	0	0	0	0
30	149	Ybycuí	0	0	0	0	0
30	150	Ybytymí	0	0	0	0	0
30	252	María Antonia	0	0	0	96	96
TOTAL MUNICIPIOS			0	0	0	96	96

FUENTE: MH, al 30/06/2023

* en millones de guaraníes

TRANSFERENCIAS FINANCIERAS ACUMULADAS DE LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE PARAGUARÍ AL MES DE JUNIO DEL 2023

RECURSOS	
Royalties	15.002
FONACIDE	5.714
Juegos de Azar	811
Menores Recursos	4.239
TOTAL	25.766

FUENTE: MH, al 30/06/2023

* en millones de guaraníes

**TRANSFERENCIAS FINANCIERAS ACUMULADAS DE LOS
MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE PARAGUARÍ**

Transferencias Financieras Acumuladas							
Código Presupuestario		MUNICIPIOS	Royalties 30-11 *	FONACIDE 30-3 *	Juegos de Azar 30-7 *	Menores Recursos 30-8 *	Total Transf a Gob Mun *
30	134	Paraguarí	971	379	52	0	1.402
30	135	Acahay	834	325	44	300	1.503
30	136	Caapucú	0	0	0	0	0
30	137	Gral. Bernardino Caballero	550	214	27	209	1.000
30	138	Carapeguá	1.203	469	65	0	1.737
30	139	Escobar	699	273	37	300	1.309
30	140	La Colmena	649	253	34	250	1.186
30	141	Mbuyapey	731	285	38	300	1.354
30	142	Pirayú	869	339	46	250	1.504
30	143	Quiindy	933	364	50	300	1.647
30	144	Quyquyhó	2.203	723	138	321	3.385
30	145	San Roque G. de Santa Cruz	766	299	40	300	1.405
30	146	Sapucaí	667	260	35	300	1.262
30	147	Tebicuarymí	630	246	33	300	1.209
30	148	Yaguarón	1.125	439	60	300	1.924
30	149	Ybycuí	999	390	53	300	1.742
30	150	Ybytymí	552	214	27	209	1.002
30	252	María Antonia	621	242	32	300	1.195
TOTAL MUNICIPIOS			15.002	5.714	811	4.239	25.766

FUENTE: MH, al 30/06/2023

* en millones de guaraníes

DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES

- **LEY N° 7.050/2023** “Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023”, Capítulo XIV Gobiernos Departamentales y Municipales, en el que se establece: *El Incumplimiento en la presentación de Rendición de Cuentas e Informes por parte de los Municipios, obliga al Tesoro Nacional a la suspensión de las transferencias financieras, hasta tanto sea regularizada conforme a los plazos y condiciones establecidas en las normativas vigentes.*
- **DECRETO N° 8.759/2023** Por el cual se Reglamenta la Ley N° 7.050/2023, del 04 de enero de 2023, «Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023, Anexo A.
- **ROYALTIES:** Son recursos financieros transferidos a los Gobiernos Departamentales y Municipales establecidos en la Ley N° 3.984/2012 “Que establece la distribución y depósito de parte de los denominados Royalties y Compensaciones en razón del territorio inundado”. Son los ingresos ordinarios de las Entidades Binacionales por la facturación y cobro de suministro de la energía eléctrica.
- **FONACIDE:** Son recursos financieros transferidos a los Gobiernos Departamentales y Municipales establecidos conforme a la Ley N° 4.758/2012 “Que crea el Fondo Nacional de Inversión Pública y Desarrollo”. Es la Compensación por cesión de energía correspondiente al total de los ingresos específicos de la Itaipú por la facturación y cobro a las empresas que reciben la energía cedida por el Paraguay al Brasil, en concepto de compensación equivalente en dólares de los Estados Unidos de América.
- **CANON JUEGOS DE AZAR:** Son recursos financieros transferidos a los Gobiernos Departamentales y Municipales establecidos en la Ley N° 1.016/97, percibidos en concepto de la explotación de juegos de suerte o azar.
- **MENORES RECURSOS:** Son recursos financieros transferidos a los Gobiernos Municipales conforme a la Ley N° 4.26/94 “Que establece la Carta Orgánica del Gobierno Departamental”, percibido en virtud del impuesto inmobiliario destinado a Municipios de menores recursos, provenientes de las recaudaciones de todos los Municipios de la República.



PODER LEGISLATIVO
Congreso de la Nación

Propósito:

*"Contribuir a la convivencia armónica
y el desarrollo sostenible del país".*

Misión:

*"Legislar y controlar en
representación del pueblo para la
consolidación del estado social de
derecho".*

Visión:

*"Un Poder Legislativo fortalecido y
comprometido con la sociedad".*



Cámara de Senadores 1º Piso
Río Jejuí e/ Avda. República
Tel: (021) 4145860 / 4145925
Email: dgcgp@senado.gov.py